

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.418 · 2023

LEY 15.418

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2023 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.418

ARTÍCULO 1°. Establécese el día 17 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Seguridad del Paciente” en coincidencia con el “Día Mundial de la Seguridad del Paciente” establecido por la 72ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2019.

ARTÍCULO 2°. Se promoverá la realización, en dicho día, de actividades informativas, de capacitación y acciones en general con el fin de difundir los derechos de los pacientes y de renovar el compromiso social y estatal con su respeto y cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.418. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).